



impugnarse para el efecto. Y para que  
conste lo accedito por esta diligencia que  
firmo p<sup>a</sup> disposicion de V. M. en carta  
fecha a diez y nueve de febrero de  
mil ochocientos veinte y siete.

*[Handwritten signature]*

Cuando ord. En la Ciudad de Cartagena y Salas Capitulares de ella la mañana de hoy veinte y tres de febrero de mil ochocientos veinte y siete se congregaron a Cabildo ord. los D. D. Juan Nebot, Gobernador Militar y Político de esta Plaza, Presidente; D. Nicolás Lamberto, D. Juan Xavier Aguirre, y D. Pedro Nieto, Regidores; D. Juan Jose Ferrer y D. Manuel Salvador Ceballos, Diputados del Cabildo; D. Juan Soto, Escribano, Regidor y Cor. Auditor Real; y acordaron lo siguiente

Citacion de este Ayuntamiento contra el Portero de

